

Afiliado a:
Liga Internacional
por los Derechos y la
liberación de los
Pueblos.

Asociación
Latinoamericana para
los Derechos
Humanos
ALDHU

Presidenta Honoraria
FABIOLA LETELIER

Presidenta Nacional
MYRTHA CROCCO

1er. Vicepresidente
PAZ ROJAS B.

2do Vicepresidente
ALEJANDRO JIMENEZ

Consejeros:
BERTA ECHEGOYEN
FERNANDO ZEGERS
CARLOS SANCHEZ
GERMAN OCHSENIUS

TEMUCO
Manuel Montt 1027
Of. 208

CONCEPCION
Anibal Pinto 1010-A

VALPARAISO
Avda. Argentina 380
Depto. 2

PROGRAMA DE APOYO A LA REINserCION DE EXILIADOS.

=====

P R O G R A M A:

- 1.- Este año nos proponemos: estrechar relaciones con los retornados a través de los organismos que los representan y que los apoyan.

Del mismo modo, nos coordinaremos con todas aquellas organizaciones que luchan por el fin del exilio; coordinación de organismos de apoyo al retorno; agrupaciones de retornados, etc.

- 2.- Nuestra tarea de denuncia tendrá como objetivo central:

- 2.1 Promover actividades y movilizaciones por el fin del exilio y el retorno sin condiciones ni excepciones, así como el respeto de los Derechos de los Retornados.

- 2.2 Participar y convocar en todas las actividades del 23 al 31 de Mayo, con motivo de la realización de la octava semana internacional de los Detenidos Desaparecidos y del Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre.

- 2.3 Con fecha 4-5-6 de Agosto se realizará el Encuentro Internacional sobre Derechos Humanos y Perspectiva Democrática en Chile, organizado por CODEPU.

- 2.4 Convocar y participar en las jornadas y movilización de 10 de Diciembre, día internacional de los Derechos Humanos.

- 2.5 Incluir la denuncia sobre situación de los exiliados y retornados en el informe jurídico trimestral que el Equipo Jurídico del CODEPU envía a la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y al relator especial, Sr. Fernando Volio Jiménez.

..//

2.6 Publicar en el Boletín Nacional del CODEPU, denuncias, artículos y material sobre exilio-retorno.

3.- Línea de apoyo al retornado.

3.1 Asesoría y apoyo técnico a los proyectos en marcha avalados por el programa.

3.2 Elaboración de proyectos y apoyo para la búsqueda de recursos a retornados postulantes en el programa hasta Septiembre 1987.

3.3 Asesoría en los aspectos jurídico legales relacionados con el retorno.

3.4 Atención terapéutica para los retornados afectados por problemas de adaptación o secuelas del exilio, a cargo del Equipo DIT-T del CODEPU.
Capacitación para enfrentar el miedo.

3.5 Orientaciones generales para el retornado, sobre los diferentes programas de apoyo.

3.6 Derivación de casos a distintos programas y organizaciones solidarias.

3.7 Orientación referente a materias de Derechos Humanos.

ARCHIVO

EAASIC

POR EL FIN DEL EXILIO SIN CONDICIONES Y SIN EXCLUSIONES.

(Presentación del CODEPU ante el relator Volio)

EL gobierno militar chileno anunció a fines de 1986 la solución definitiva del drama del exilio, que afecta a miles de compatriotas, en un plazo que no debería ir más allá de fines del mes de Marzo de este año. La "solución" que el gobierno ofrece es la publicación de listas de compatriotas autorizados a reingresar al país. Ante el caudal publicitario que el régimen ha desatado, y la manipulación con fines de mejorar su imagen internacional, el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo - CODEPU denuncia:

1.- LA ILEGITIMIDAD, ILEGALIDAD Y ARBITRARIO CARACTER DEL LISTADO DE CHILENOS IMPEDIDOS DE RETORNAR A SU PATRIA. Esta nómina es producto de las atribuciones dictatoriales que el Ejecutivo se ha dado en todos estos años de su gobierno y que se ha autorefrendado con el articulado transitorio y permanente de la ilegítima constitución de 1980. Las arbitrarias calificaciones de los exiliados como "peligrosos para la seguridad nacional" fueron dadas por el propio gobierno, sin mediar juicio independiente alguno. Y esta calificación abarcaba al conjunto de chilenos exiliados que aparecieron en la primera edición del listado (4.942 personas). Por lo tanto, la aparición misma de las listas de permitidos para reingresar indicaría que esos exiliados han dejado de ser "peligro para la seguridad nacional". El derecho a vivir en la patria, a entrar y salir libremente de ella, es inalienable y no una concesión graciosa de las autoridades, que lo quitan y lo dan de acuerdo a sus intereses políticos del momento.

2.- LA ILEGALIDAD DEL LISTADO QUE PERMITE SU MANIPULACION CRUEL E INHUMANA. La no oficialización de la lista, mediante su publicación en el Diario Oficial, permite al gobierno variar indefinidamente su contenido, al tiempo que amparar las más variadas crueldades y errores. Entre otras, podemos señalar las siguientes situaciones, que grafican lo que denunciarnos:

- nombres de personas que, habiendo aparecido en la lista original, han sido borradas y vueltas a aparecer en los listados sucesivos.
- nuevos nombres agregados al listado y que no aparecían en el listado original.
- nombres repetidos, con omisiones de segundos nombres o variaciones ortográficas mínimas, que llevan a personas a aparecer en el listado de impedidos de entrar y de autorizados a hacerlo al mismo tiempo.
- nombres de personas muertas en el exilio que permanecen en el listado de impedidos de entrar o en las listas de autorizados a hacerlo.
- nombres de detenidos desaparecidos en uno u otro de los listados.
- nombres de residentes en Chile en uno u otro listados.
- el caso de Erich Schnake Silva, autorizado a reingresar y desautorizado posteriormente, cuando el gobierno adujo que se trataba de un error y que el autorizado era Erich Schnake Maturana. Esta última persona no existe y el gobierno no respondió a la demanda de probar la existencia de Schnake Maturana.
- nombres de personas que eran niños al momento de abandonar el país con sus padres o que nacieron en el extranjero.
- finalmente, está el muy secreto listado de "extranjeros indeseables", invocado varias veces por el gobierno para impedir la entrada de exiliados chilenos, chilenos cuya nacionalidad les ha sido quitada por el propio gobierno o que tienen doble nacionalidad.

3.- QUE, AL MISMO TIEMPO QUE EL REGIMEN DECLARA "SOLUCIONADO" EL DRAMA DEL EXILIO, CIENTOS DE CHILENOS SE VEN OBLIGADOS A ABANDONAR EL PAIS, AL VER SUS VIDAS Y LIBERTAD AMENAZADAS POR EL REGIMEN. Cifras preliminares de ACNUR indican que mientras eran 680 los retornados al país en 1986, 1.250 chilenos obtenían refugio en países extranjeros en el mismo año. Es decir, el régimen sigue creando exilio de población chilena. Los

asesinatos de opositores y las amenazas de muerte son más "eficaces" para este objetivo que las decisiones administrativas, amparadas en el arsenal de decretos-leyes, exentos, disposiciones varias y artículos transitorios y permanentes de la constitución. Entre otros casos se pueden señalar:

- el de Marcela Pradenas y Cristián Quiñones, jóvenes estudiantes universitarios y dirigentes de comunidades de base de la Iglesia Católica, raptados y torturados por civiles no identificados en varias ocasiones y que debieron abandonar el país ante esta situación.
- el de Roberto Parada, conocido actor nacional y padre de uno de los tres profesionales degollados, que abandonó el país en Septiembre de 1986, después de recibir amenazas de muerte anónimas y que murió en el exilio.
- el de varios dirigentes estudiantiles universitarios que fueron exonerados de sus planteles, detenidos, amenazados y que debieron abandonar el país.
- similar situación afecta a varios otros dirigentes sociales de sindicatos, organizaciones poblacionales, campesinos, mapuches.

Las cifras entregadas más arriba son elocuentes en sí mismas, pero no reflejan cabalmente el exilio producido en los últimos años, y que no aparece en listas, en especial durante los estados de sitio de 1984-85 y 1986.

4.- QUE LOS RETORNADOS NO ENCUENTRAN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA REINSERTARSE PLENAMENTE EN EL PAIS. Se multiplican las amenazas represivas contra los retornados: desde el asesinato de retornados hasta las amenazas contra sus vidas por comandos "clandestinos", pasando por el empadronamiento oficial, realizado por organismos policiales. A esto hay que sumar las dificultades para encontrar los medios de subsistencias para ellos y sus familias: discriminación en los empleos, no reconocimiento de los títulos profesionales obtenidos en el exterior, la falta de medidas concretas para facilitar su retorno. En suma, el gobierno publica las listas de exiliados que pueden retornar para demostrar avances en el respeto a los Derechos Humanos, al tiempo que desarrolla una política de hecho y callada para impedir este retorno. Entre otros casos, señalamos los siguientes:

- Los asesinatos del periodista José Humberto Carrasco Tapia y del joven retornado Carlos Godoy Etchegoyen. El primero a manos de un comando clandestino y el segundo al interior de un recinto de Carabineros en Quintero, V Región, cuando se encontraba detenido.
- Las amenazas contra sus vidas, por civiles no identificados, contra el dr. Vladimir Escobar (que debió salir nuevamente del país) y Aurora Posada de Gregorio. Ambos retornados y por quienes se presentaron sendos recursos de amparo.
- Los ataques contra los organismos que apoyan el retorno y la reinserción de los exiliados: los asaltos al WUS en 1985 y al CIM el 31 de Diciembre de 1986, irónicamente el mismo día en que el gobierno anunciaba el fin del exilio.

5.- POR ULTIMO, DENUNCIAMOS LAS SEVERAS PENAS INFLIGIDAS POR LOS TRIBUNALES A CHILENOS QUE HAN RETORNADO EN FORMA CLANDESTINA, A VIVIR EN SU PATRIA HACIENDO USO DE ESTE LEGITIMO DERECHO. Hay presos políticos cuya única condena es, justamente, por retorno clandestino y que, de hecho, ya han aparecido en las listas que el gobierno ha publicado de exiliados autorizados a reingresar. Es el caso de Jorge Antonio Martínez Muñoz, recluso en la cárcel de Talca y condenado a 16 años de cárcel por este solo delito. Otros presos políticos han visto las penas dictadas o pedidas en su contra aumentar entre 10 y 15 años por este solo motivo.

Considerando el conjunto de aspectos denunciados, el CODEPU tiene la firme convicción que las medidas anunciadas por el gobierno para poner fin al largo y costoso drama del exilio **NO CONSTITUYEN UN AVANCE SUSTANCIAL EN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE.** Tal avance podrá venir solo de la recuperación democrática de nuestro país y de medidas concretas que se deben adoptar, tales como:

- el fin de todos los listados de impedidos de retornar, incluyendo los ciudadanos chilenos considerados en el listado de "extranjeros indeseables" y restituyendo la nacionalidad chilena a aquellos despojados de la misma por el actual gobierno.

- el retorno en seguridad y sin discriminaciones de los exiliados, desarrollando planes concretos para su reinserción cabal en la sociedad chilena.

- el fin de las persecuciones y amenazas contra la población que siguen regenerando el exilio.

- el esclarecimiento de los asesinatos de retornados y la desarticulación de los grupos que amenazan su seguridad; el esclarecimiento de los asaltos a las sedes del WUS y del CIM.

COMITE DE DEFENSA DE LOS DERECHOS DEL PUEBLO - CODEPU

Programa de Retorno y Reinserción de Exiliados.

Santiago, 24 de Marzo de 1987.-

ARCHIVO FASISIC